

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 3 de marzo de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se tengan por convenientes.

En Santa María de la Alameda, a 2 de marzo de 2011.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/8.157/11)